



# CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre  
*Control Fiscal Visible a la Comunidad*

RESOLUCION #: 402

FECHA: 11 SEP 2017

**"POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Ordenanzasales y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo segundo de la ley 330 de 1996 establece "Las Contralorías Departamentales son organismo de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual".

Que el próximo 15 de Septiembre de 2017, se celebrará en esta Contraloría, con motivo de esparcimiento y por un buen desarrollo del ambiente laboral y buscando las mejoras en la relaciones interpersonales de los empleados de esta contraloría, el día del amor y la amistad.

Que con base a lo preceptuado y con el objeto de lograr el cometido planteado anteriormente, el día viernes 15 de septiembre se laborará en el horario de 8 de la mañana a 12 del mediodía y el resto de la jornada laboral se desarrollará el evento del día del amor y la amistad.

Con lo anterior, se procederá a modificar de manera transitoria la jornada laboral de la entidad, los días 12,13, y 14 de septiembre de 2017 así:

Se laborará en jornada laboral desde las 08:00 AM hasta las 01:00 PM. Y 2: P: M: a 6:00 P.M.

Que es deber de la Contraloría General del Departamento de Sucre, informar de esta jornada especial, a fin de garantizar en todo caso y de manera eficiente, los servicios requeridos por los usuarios de la Contraloría y comunidad en general.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar de manera transitoria la jornada laboral de la entidad, correspondiente a los días 12,13 y 14 de septiembre de 2017 así:

08:00 A.M hasta las 01:00 P.M y de 2P.M a 6:00 P.M

El día 15 de septiembre de 2017 se laborara en jornada laboral desde las 08:00 AM hasta las 12:00 PM. Y el resto de la jornada laboral se desarrollará el evento del día del amor y la amistad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sincelejo

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

11 SEP 2017

**MIGUEL ALFONSO ARRAZOLA SAENZ**  
Contralor General del Departamento de Sucre.

Proyecto: Carlos Alcalá M  
Asesor Jurídico CGDS